



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 11 de abril de 2024, reunidos en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en el Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – 2do piso, Campus Universitario - San Antonio (Apv. Nueva Cuchumbaya N° S/N), se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, y la asistencia de los siguientes consejeros: la Vicerrectora Académica, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; la Vicerrectora de Investigación, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Ana Maritza Juarez Suero; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla; el Representante de Estudiantes, Sr. Joel Edison Vargas Guevara; y, Representante de Graduados, Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

No asistió: el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa (por uso físico de vacaciones).

Asistieron como invitados: el Personal Asistente de la Oficina de Asesoría Legal.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, en su calidad de Secretario General Adjunto de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General Adjunto de la Universidad, solicita la aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias de Consejo Universitario de fechas: 14 de marzo de 2024, y 18 de marzo de 2024 (Sesión Continuada); por lo que, teniendo en cuenta que copia de las Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; tras el debate; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar las Actas de la Sesiones Ordinarias de Consejo Universitario de fechas: 14 de marzo de 2024, y 18 de marzo de 2024 (Sesión Continuada).

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Graduados.

II. Informes.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, informa:

- ✓ Que, se emitió la Resolución Rectoral N° 0205-2024-R-UJCM, de fecha 27 de marzo de 2024, que resuelve lo siguiente: Artículo Primero, disponer, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suspensión perfecta de labores, por motivo de fuerza mayor, de nueve (09) Docentes Ordinarios de la Universidad José Carlos Mariátegui: Iván Vladimir Pino Tellería, Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Jesús Manuel Arhuirí Vargas Machuca, Alberto Régulo Coayla Vilca, Claridad Hermelinda Peña Nieves, Otoniel Silva Delgado, Rendo Antonio Delgado Loza, Guillermo Jesús Verástegui Carranza y Daria Beatriz Reymer Morales; por el lapso de (90) noventa días, con el inicio del 02 de abril del 2024 hasta el 01 de julio del 2024, en mérito a los motivos expuestos en la parte considerativa de la Resolución; Artículo Segundo, notificar, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a los correos electrónicos y números de celular (WhatsApp) de los docentes mencionados en el artículo primero de la Resolución; y, Artículo Tercero, encargar, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; así mismo, precisa que la emisión de la Resolución en mención, es en consideración a lo estipulado en el Art. 62°, inciso 2, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; por motivos de la situación económica financiera que viene atravesando esta Casa Superior de Estudios, y a la Carga Lectiva que tenían los referidos Docentes, en Semestres Académicos anteriores.



Por lo que, en amparo de la Constitución Política del Perú, Artículo 2°, inciso 24. Ítem a., que a la letra dice: "Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe", está dando cuenta a manera de informe la Resolución en mención.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Vicerrectora Académica, informa:

- ✓ Que, respecto al proceso de Licenciamiento Institucional, se está avanzado con los Directores de las Escuelas Profesionales (Escuelas que serán propuestas en el nuevo licenciamiento), el tema de los planes de estudios; precisando, que el día lunes tiene una reunión de trabajo virtual con los Directores y la empresa, para revisar los planes de estudios; por tanto, precisa que en cuanto a la Condición Básica I, que se debe presentar según Modelo 1.5, está aproximadamente a un 80% de avance, y en cuanto a la Condición II, se tiene un avance respecto a planes de estudios.
- ✓ Que, el Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, en su calidad de Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, hizo llegar el estudio de mercado, de cinco (05) Escuelas Profesionales, para el nuevo proceso de Licenciamiento Institucional, la cual será remitida al Dr. Teófilo Lauracio Ticona, para su revisión técnica correspondiente.
- ✓ Que, con respecto a la Condición IV, hace un reconocimiento a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, por ser la primera Condición que se ha elevado a la empresa, el cual se encuentra en proceso de revisión.

El Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informa:

- ✓ En su calidad de Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, ha recibido por parte de la empresa encargada, el estudio de mercado de las Escuelas Profesionales de esta Casa Superior de Estudios, para el nuevo proceso de licenciamiento, el cual previa revisión correspondiente, ha remitido al Dr. Teófilo Lauracio Ticona, para su revisión y opinión, en cuanto a la parte técnica; así mismo, señala que mantiene comunicación con la empresa para cualquier subsanación de observación a que hubiere lugar.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, informa:

- ✓ Que, la Resolución Rectoral N° 0205-2024-R-UJCM, de fecha 27 de marzo de 2024, debió ser puesto a consideración en sesión de Consejo Universitario, para su tratamiento correspondiente, en razón que, el Consejo Universitario, ve la parte administrativa; así mismo, señala que respecto al tema ha presentado un documento a fin de que sea incluido en la sección de pedidos.
- ✓ Que, ha recibido llamadas de algunos graduados de esta Casa Superior de Estudios, que están a la espera de la aprobación de Grados y Títulos; sin embargo, observa que en la presente sesión no está dicho punto.

Al respecto el Secretario General Adjunto, informa que actualmente los expedientes están en proceso de revisión, el cual debe ser en forma detallada a fin de que no haya observaciones por parte de la SUNEDU, en el momento de su registro; sin embargo, realizará las coordinaciones correspondientes.

El Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, informa:

- ✓ Que, algunos expedientes de Grados y Títulos, aún no han sido registrados en la UNEDU, por lo que, pide se informe sobre el tema.

Al respecto, el Secretario General Adjunto, sede la palabra al Personal Administrativo del Área de Grados y Títulos, quien informa que en cuanto a Títulos Profesionales se encuentran al día en lo referente al registro de expedientes, y lo que estaría pendiente serían los Grados de Bachiller, los cuales serán enviados la próxima semana para su respectivo registro; sin embargo, solicita al señor Decano, los datos de los egresados que se encuentran en dicha situación a fin de revisar su estado de trámite, en ese sentido el señor Decano, procede a brindar los nombres respectivos.

III. Pedidos.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Vicerrectora Académica, solicita:

1. La autorización de fraccionamiento de la deuda por concepto de pensiones de enseñanza, de estudiantes de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua. Oficio N° 0223-2024-VRA./UJCM. EXP. 01005-R-UJCM.



2. La ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 0928, 0929 y 0930-2024-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0227-2024-VRA./UJCM.
3. La ratificación de la Resolución Directoral N° 0326-2024-DEPG-UJCM, de fecha 04 de abril de 2024. Oficio N° 0228-2024-VRA./UJCM. EXP. 0967-R-UJCM.
4. La ratificación de la Resolución de Decanato N° 0934-2024-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0240-2024-VRA./UJCM. EXP. 01008A-R-UJCM.
5. La aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Decanatura N° 165, 166, 167, 168 y 169-2024-DFAIA-UJCM. Oficio N° 0241-2024-VRA./UJCM. EXP. 0998-R-UJCM.
6. La autorización por excepcionalidad del trámite de reanudación de estudios para el Semestre Académico 2024-I, del Sr. Willyam Raul Sosa Anahua, de la Carrera Profesional de Odontología. Oficio N° 0138-2024-FACISA/UJCM. Oficio N° 0239-2024-VRA./UJCM. EXP. 0972-R-UJCM.
7. La modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0963-2023-CU-UJCM, de fecha 21 de julio de 2023. Oficio N° 0149-2024-FACISA/UJCM. Oficio N° 0246-2024-VRA./UJCM. EXP. 01017-R-UJCM.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, solicita:

1. La aprobación del Proyecto de Investigación autofinanciado, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado (Investigador Principal) y el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas (Co-investigador). Oficio N° 072-2024-VRI/UJCM. EXP. 0999-R-UJCM.
2. Se trate sobre las observaciones que realiza la SUNEDU, respecto a la inscripción de Títulos Profesionales, en el Registro Nacional de Grados y Títulos, que administra SUNEDU. Oficio N° 073-2024-VRI/UJCM. EXP. 01006-R-UJCM.
3. La autorización de publicación de Tesis en el Repositorio Institucional con acceso restringido, correspondiente a los bachilleres en Derecho, Srta. Yulissa Magali Riera Trigos y Sr. Pedro Smith Ricra Sierra. Oficio N° 074-2024-VRI/UJCM. EXP. 01007-R-UJCM.
4. La aprobación de Proyecto de Investigación autofinanciado, presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas (Investigador Principal), el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado (Co Investigador) y la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza (Co Investigador). Oficio N° 075-2024-VRI/UJCM. EXP. 01014-R-UJCM.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicita:

1. La ratificación de la Resolución Rectoral N° 0205-2024-R-UJCM, en sesión de Consejo Universitario. Carta N° 010-2024-LJCR-MCURG-UJCM. EXP. 01021-R-UJCM.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. La ratificación de la Resolución Rectoral N° 0221-2024-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2024, con la inclusión de las respectivas sentencias condenatorias del Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca.
2. Se trate la propuesta económica de alquiler de terreno (Quebrada del Cementerio) de propiedad de la Universidad, empresa INNOVAMIX CONCRETOS DEL PERÚ E.I.R.L. Carta N° 029-2024-ICP/MOQ. EXP. 0927-R-UJCM.
3. La ratificación de la Resolución Rectoral N° 0223-2024-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2024.
4. La ratificación de la Resolución Rectoral N° 0224-2024-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2024.
5. Se trate sobre la situación económica financiera de la Universidad.

Cuestión Previa: El señor Rector, indica que el Representante de Estudiantes, Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.



IV. Despacho.

4.1 Ratificación de Resoluciones:

- a) **Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 116-2024-DFAIA/UJCM. EXP. 0767-R-UJCM. Oficio N° 143-2024-DFAIA/UJCM. EXP. 0949-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2024-DFAIA-UJCM, de fecha 19 de marzo de 2024; y, de acuerdo a la moción realizada por el señor Presidente; el tema no se trató, en consideración a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0171-2024-R-UJCM, de fecha 29 de febrero de 2024, ratificada mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0378-2024-CU-UJCM, de fecha 21 de marzo de 2024; por tanto, no se llegó a ningún acuerdo.
- b) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0183-2024-VRA/UJCM. EXP. 0772-R-UJCM. Oficio N° 0504-2024-FCJEP-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a la Resolución de Consejo de Facultad N° 0935-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 16 de octubre de 2023; tras el debate, y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, en vía de regularización, el Plan de Estudios 2010 de la Carrera Profesional de Educación, Especialidad Educación Artística: Teatro, en concordancia a la Resolución de Consejo de Facultad N° 0935-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 16 de octubre de 2023.
- c) **Escuela de Posgrado. Oficio N° 053-2024-DEPG-UJCM. Oficio N° 077-2024-DEPG-UJCM. EXP. 0811-R-UJCM. Oficio N° 082-2024-DEPG-UJCM. EXP. 0889-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a las Resoluciones Directorales N° 0296 y 0322-2024-DEPG-UJCM, de fecha 02 de abril de 2024; tras el debate, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar, la Resolución Directoral N° 0296 y 0322-2024-DEPG-UJCM, de fecha 25 de marzo de 2024.

- 4.2 **Aprobación de Líneas de Investigación de los Programas Académicos para nuevo Licenciamiento. Oficio N° 054-2024-VRI/UJCM. EXP. 0719-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Investigación; tras el debate y considerando la moción efectuada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de incluir las Líneas de Investigación, para el Programa Académico de Ingeniería y Arquitectura, de incluir las Líneas de Investigación, para el Programa Académico de Ingeniería Ambiental, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, las Líneas de Investigación de Programas Académicos para el nuevo proceso de Licenciamiento, de la Universidad José Carlos Mariátegui; conforme se detalla en el cuadro "Líneas de Investigación Transversal y Multidisciplinarios de la UJCM", y Tabla 1 que se adjunta en el pliego en mención; y, 2) Encargar, al Vicerrectorado de Investigación, en coordinación con las instancias competentes, establecer las Líneas de Investigación para el Programa Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el nuevo proceso de Licenciamiento Institucional; en consideración a lo aprobado en el ítem precedente.

Cuestión Previa: El señor Rector, indica que la Representante de Estudiantes, Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

- 4.3 **Modificación de procedimiento: Validación de Constancia de Egresado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1109-2022-CU-UJCM. Oficio N° 0197-2024-VRA/UJCM. EXP. 0828-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; al respecto el Representante de Graduados, observa el tiempo que demorará el trámite, por lo que señala su desacuerdo, en razón que no será beneficioso para el estudiante; en ese sentido la Vicerrectora Académica, solicita que en el procedimiento de Validación de Constancia de Egresado, se consigne como duración del trámite, tres (03) días hábiles; así mismo, señala que el Vicerrectorado Académico, está trabajando a fin de agilizar los trámites (reducir tiempos) de los estudiantes y egresados de esta Casa Superior de Estudios; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Modificar, el Procedimiento: Validación de Constancia de Egresado de Pregrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, debiendo quedar conforme se detalla a continuación:



PROCEDIMIENTO: VALIDACIÓN DE CONSTANCIA DE EGRESADO

1. **OBJETIVO**
Actualizar las Constancias de Egresado de Pregrado que no consignen la fecha de egreso.
2. **RESPONSABILIDAD**
 - Oficina de Servicios Académicos
 - Vicerrectorado Académico
3. **REQUISITOS**
 - Solicitud simple (colocar datos completos, teléfono y email), dirigido a Vicerrectorado Académico y firmado por el egresado.
 - Constancia de egresado original.
 - Constancia de no adeudo.
4. **PROCEDIMIENTO**
 - El egresado presenta su solicitud en la Oficina de Vicerrectorado Académico con los requisitos completos, en caso contrario no se aceptará el trámite.
 - El Vicerrectorado Académico previa revisión de la solicitud y requisitos, verificará en el Sistema ERP Educa si el egresado (a) cumplió con el pago por derecho a constancia de egresado (años anteriores) y adjuntará el Kardex de Pagos; de no encontrar el pago solicitará a la Oficina de Economía y Finanzas un informe verificando el pago.
 - El Vicerrectorado Académico solicitará a la Oficina de Servicios Académicos, que precise el semestre, la fecha de egreso (día, mes y año).
 - El Vicerrectorado Académico, revisa la documentación y si es favorable valida la Constancia de Egresado correspondiente y si no es favorable comunica al egresado mediante documento.
5. **DURACIÓN**
03 días hábiles.

2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo aprobado en el ítem precedente.

4.4 **Cambio de régimen de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial, a partir del mes de abril 2024. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Docente Ordinaria de la UJCM. Oficio N° 0196-2024-VRA/UJCM. EXP. 0762-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, de acuerdo a las mociones realizadas por el señor Presidente y por la Vicerrectora Académica; el tema no se trató, debido a que se estaría infringiendo lo establecido en la Ley universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; por tanto, no se llegó a ningún acuerdo.

4.5 **Opinión sobre lo resuelto mediante Resolución Rectoral N° 0171-2024-R-UJCM. Oficio N° 117-2024-DFAIA/UJCM. EXP. 0768-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, de acuerdo a las mociones realizadas por el señor Presidente y por la Vicerrectora Académica; el tema no se trató, en razón, que la Resolución Rectoral N° 0171-2024-R-UJCM, de fecha 29 de febrero de 2024, ya fue ratificada mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0378-2024-CU-UJCM, de fecha 21 de marzo de 2024; por tanto, no se llegó a ningún acuerdo.

4.6 **Solicitud sobre reconsideración y nulidad de la Resolución Rectoral N° 0171-2024-R-UJCM. Oficio N° 0199-2024-VRA/UJCM. EXP. 0780-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, de acuerdo a las mociones realizadas por el señor Presidente y por la Vicerrectora Académica, el tema no se trató, en consideración que el pliego en mención fue retirado de la agenda; por tanto, no se llegó a ningún acuerdo.

4.7 **Renovación de licencia anual para Chat Virtual Online en la página web. Oficio N° 0100-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 0735-R-UJCM. Informe N° 0059-2024-OTIC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

1) Aprobar, la renovación de la Licencia Estándar de Chat Virtual Online, por el periodo de un (01) año, a partir del 16 de junio de 2024, por el importe total de US \$. 117.00 dólares americanos, ofertado por la Empresa SmartSupp.com S. R.O, conforme a los Anexos 01 y 02 adjuntos al Informe N° 059-2024-OTIC/UJCM, remitido por el Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación.

2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Representante de Estudiantes, Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro; y, el Representante de Graduados.

4.8 **Solicitud de alquiler cancha deportiva ubicada en la quebrada del cementerio de propiedad de la UJCM. Solicitud s/n. EXP. 0746-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, no se llegó a ningún acuerdo, en consideración que el pliego en mención fue retirado de la agenda.

- 4.9 **Intención de compra de frecuencia de la Radio de la UJCM. Oficio N° 008-2024-MOQ/IGLESIA.CEM. EXP. 0800-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, no se obtuvieron votos a favor; por tanto, no se aprueba.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el señor Presidente; la Vicerrectora Académica; la Vicerrectora de Investigación; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; el Decano de la Facultad de Ingeniería; los Representantes de Estudiantes; y, el Representante de los Egresados.

- 4.10 **Solicitud sobre reconsideración en la adecuación al nuevo plan de estudio 2016 – Sr. Oscar Juan Jimenez Flores, de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Comercio Exterior. Oficio N° 078-2024-DEPG-UJCM. EXP. 0813-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, no se obtuvieron los votos suficientes para su aprobación; por tanto, no se aprueba.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: los Representantes de Estudiantes; y, el Representante de los Egresados.

- 4.11 **Propuestas contratación de personal administrativo bajo la modalidad Servicios Específicos:**

- a) **Oficio N° 020-2024-DU-UJCM. EXP. 0688-R-UJCM. Sra. Elida Manuela Tone Gómez, para la Oficina de Defensoría Universitaria y Carrera Profesional de Derecho.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Defensoría Universitaria y para la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	ELIDA MANUELA TONE GÓMEZ	DEFENSORIA UNIVERSITARIA - DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Vicerrectora de Investigación.

- b) **Oficio N° 0111-2024-FCJEP-UJCM. EXP. 0689-R-UJCM. Sr. Eduardo Aurelio Acevedo Cáceres, para la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	EDUARDO AURELIO ACEVEDO CÁCERES	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Vicerrectora de Investigación.

- c) **Oficio N° 0112-2024-FCJEP-UJCM. EXP. 0690-R-UJCM. Srta. Flor de Liz Karina Mamanchura Alvarez, para la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho; y, Srta. Haidee Mercedes Mamani Ccosi, para la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad.** Vista y analizada la



GUISSELLE VERA KIHLEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA PERÚ

documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Derecho, Contabilidad, y Educación de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	FLOR DE LIZ KARINA MAMANCHURA	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	HAIDEE MERCEDES MAMANI CCOSI	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
		DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN				

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Vicerrectora de Investigación.

- d) Oficio N° 113 y 135-2024-DFAIA/UJCM. EXP. 0761 y 0871-R-UJCM. Srta. Gisela Milagros Calisaya Vera, para la Unidad de Investigación de la FAIA; y, Srta. Daisy Mariela Lujano Ticona, para las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Agronómica, e Ingeniería Agroindustrial. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Unidad de Investigación y para las Direcciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	GISELA MILAGROS CALISAYA VERA	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - FAIA	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	DAISY MARIELA LUJANO TICONA	C. P. DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
		C. P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA				
		C. P. DE INGENIERÍA AGRONÓMICA				
		C. P. DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL				

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Vicerrectora de Investigación.

- e) Oficio N° 0102-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 0775-R-UJCM. Sr. Lázaro Chata Condori, para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales (Limpieza oficinas y/o instalaciones del Campus San Antonio, Auditorio Amauta). Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:



GUISELLE VERA KIHEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA PERÚ

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	LÁZARO SERAFIN CHATA CONDORI	LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Vicerrectora de Investigación.

- f) **Oficio N° 0103-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 0776-R-UJCM. Sra. Reyna Teodora Zegarra Tacca, y Sr. Marcel Enrique Pacheco Vizcarra, para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	REYNA TEODORA ZEGARRA TACCA	LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	MARCEL ENRIQUE PACHECO VIZCARRA	LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en los ítems precedentes.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Vicerrectora de Investigación.

- g) **Oficio N° 200-2024-OSA-UJCM. EXP. 0833-R-UJCM. Sr. Jhonatan César García Cerrato, y Johann Dany Chambilla Flores, para la Oficina de Servicios Académicos.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	JHONATAN CÉSAR GARCÍA CERRATO	SERVICIOS ACADÉMICOS	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	JOHAN DANNY CHAMBILLA FLORES	SERVICIOS ACADÉMICOS	03/04/2024	31/07/2024	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en los ítems precedentes.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Vicerrectora de Investigación.

- h) **Oficio N° 0137-2024-SG-UJCM. EXP. 0841-R-UJCM. Srta. Noelia Lisset del Carpio Alarcón, para la Oficina de Secretaría General; Srta. Yasbel Areli Meza Henríquez y Srta. Judith Mercedes Cáceres Mamani, para el Área de Grados y Títulos.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Secretaría General y Área de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	NOELIA LISSET DEL CARPIO ALARCÓN	SECRETARIA GENERAL	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	JUDITH MERCEDES CÁCERES MAMANI	ÁREA DE GRADOS Y TÍTULOS – SECRETARIA GENERAL	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
03	YASBEL ARELI MEZA HENRIQUEZ	ÁREA DE GRADOS Y TÍTULOS – SECRETARIA GENERAL	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Vicerrectora de Investigación.

- i) **Oficio N° 0108-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 0843-R-UJCM. Sra. Geannina Elizabeth Chambilla Alvarado de Flores, para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales – Área Patrimonio.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	GEANNINA ELIZABETH CHAMBILLA ALVARADO DE FLORES	LOGISTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES – PATRIMONIO	01/04/2024	31/07/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Vicerrectora de Investigación.

4.12 Propuesta de contrato bajo la modalidad de locación de servicios:

- a) **Oficio N° 0140-2024-SG-UJCM. EXP. 0852-R-UJCM. Srta. Jeannet Huamán Parcela, para la Oficina de Secretaría General.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el tema para la próxima sesión de Consejo Universitario.
- b) **Oficio N° 0109-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 0856-R-UJCM. Srta. Zenaida Choque Juculaca, para la Oficina de Recursos Humanos.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar en vía de regularización, la contratación de la Sra. Zenaida Choque Juculaca, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de: Elaboración de contratos y tareo del personal docente contratado, correspondiente al Ciclo de Nivelación – Verano 2024; por el periodo de diez (10) días calendario, a partir del 25 de marzo de 2024, con una retribución económica de S/. 466.70 (Cuatrocientos sesenta y seis con 70/100 soles; 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en los ítems precedentes.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Vicerrectora de Investigación.

- 4.13 **Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Oficio N° 0154-2024-SG-UJCM. EXP. 0953-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar las



Resoluciones Rectorales N° 0188, 0189, 0190, 0195, 0196, 0197, 0201, 0204, 0207, 0208, 0209, 0211, 0212, 0213, 0215, 0216, 0218-2024-R-UJCM.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Vicerrectora de Investigación.

V. Orden del Día.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Vicerrectora Académica, solicita:

1. La autorización de fraccionamiento de la deuda por concepto de pensiones de enseñanza, de estudiantes de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua. Oficio N° 0223-2024-VRA./UJCM. EXP. 01005-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Autorizar, por excepcionalidad el fraccionamiento de deuda por concepto de pensiones de enseñanza a favor de (03) estudiantes de la Carrera Profesional de Odontología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	MONTO A FRACCIONAR	CORRESPONDIENTE A:
01	RUBEN ROGER COPAJA CRUZ	06230001	S/. 4,116.00	Ciclo de Nivelación - Verano 2024
02	RITA MERCEDES SOSA ANAHUA	162301017P	S/. 3,211.00	<ul style="list-style-type: none"> Semestre Académico 2022-II Semestre Académico 2023-I Ciclo de Nivelación - Verano 2024
03	NIKOL MELANI HUAMANI CALATAYUD	1913001016	S/. 2,976.00	Ciclo de Nivelación - Verano 2024

- 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.
2. La ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 0928, 0929 y 0930-2024-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0227-2024-VRA./UJCM. El Secretario General Adjunto, aclara que el pedido efectuado por la Vicerrectora Académica, sobre ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 0928, 0929 y 0930-2024-FCJEP-UJCM, fue atendido mediante las Resoluciones Rectorales N° 0215, 0216 y 0217-2024-R-UJCM.
3. La ratificación de la Resolución Directoral N° 0326-2024-DEPG-UJCM, de fecha 04 de abril de 2024. Oficio N° 0228-2024-VRA./UJCM. EXP. 0967-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar, la Resolución Directoral N° 0326-2024-DEPG-UJCM, de fecha 04 de abril de 2024, que resuelve lo siguiente:

- > **Artículo Primero.** - MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 0296-2024-DEPG-UJCM, de fecha 25 de marzo de 2024, en cuanto a la designación del docente de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa, Sede Moquegua que dictará curso bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2024-I, al estudiante Godofredo Mamani Quispe, conforme al siguiente cuadro:

CURSO	CÓDIGO	PLAN	CICLO	CRÉDITOS	ANTERIOR DOCENTE	NUEVO DOCENTE
Marketing Estratégico	AGE202	2016	II	04	Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca	Dra. Dora Amalia Mayta Huiza

- > **Artículo Segundo.**- AUTORIZAR, a la Oficina de Servicios Académicos, el registro de la Resolución en el ERP Educa para el Semestre Académico 2024-I.

4. La ratificación de la Resolución de Decanato N° 0934-2024-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0240-2024-VRA./UJCM. EXP. 01008A-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; tras el debate y considerando la moción del Secretario General Adjunto, en el cual precisa que la Resolución en mención, fue ratificada mediante la Resolución Rectoral N° 0220-2024-R-UJCM; por lo que, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar, Resolución Rectoral N° 0220-2024-R-UJCM, de fecha 08 de abril de 2024, que ratifica, en vía de



regularización, la Resolución de Decanato N° 0934-2024-FCJEP-UJCM, de fecha 03 de abril de 2024, que designa, a partir del 03 de abril de 2024, al Dr. Teófilo Lauracio Ticona, identificado con DNI N° 01767102, como Director de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua.

5. La aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Decanatura N° 165, 166, 167, 168 y 169-2024-DFAIA-UJCM. Oficio N° 0241-2024-VRA./UJCM. EXP. 0998-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, en vía regularización, la conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión Adicional de Plazas Docentes, de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2024-I, Sede Moquegua, integrada por:

- Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla Presidente
- Ph. D. Edgar Virgilio Bedoya Justo Miembro
- Est. Yamir Christian Dhalmao Chicalla Veedor

En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 165-2024-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de abril de 2024.

2) Aprobar, en vía de regularización, la conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión Adicional de Plazas Docentes, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2024-I, Sede Moquegua, integrada por:

- Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla Presidente
- Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas Miembro
- Est. Yamir Christian Dhalmao Chicalla Veedor

En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 166-2024-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de abril de 2024.

3) Aprobar, en vía de regularización, la conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión Adicional de Plazas Docentes, de la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2024-I, Sede Moquegua; integrada por:

- Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla Presidente
- Dr. Alberto Cristobal Flores Quispe Miembro
- Est. Yamir Christian Dhalmao Chicalla Veedor

En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 167-2024-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de abril de 2024.

4) Aprobar, en vía de regularización, la conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión Adicional de Plazas Docentes, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2024-I, Sede Moquegua; integrada por:

- Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla Presidente
- Dr. Alberto Cristobal Flores Quispe Miembro
- Est. Yamir Christian Dhalmao Chicalla Veedor

En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 168-2024-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de abril de 2024.

5) Aprobar, en vía de regularización, la conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión Adicional de Plazas Docentes, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2024-I, Sede Moquegua; integrada por:



- Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla Presidente
- Ph. D. Edgar Virgilio Bedoya Justo Miembro
- Est. Yamir Christian Dhalmao Chicalla Veedor

En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 169-2024-DFAIA-UJCM, de fecha 09 de abril de 2024.

8. **Modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0963-2023-CU-UJCM, de fecha 21 de julio de 2023. Oficio N° 0149-2024-FACISA/UJCM. Oficio N° 0246-2024-VRA./UJCM. EXP. 01017-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Modificar, en vía de regularización, la Resolución de Consejo Universitario N° 0963-2023-CU-UJCM, de fecha 21 de julio de 2023, en el extremo de la designación de la Supervisora de Internado; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Dice:

CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA 2023-I MOQUEGUA												
Periodo		Tiempo	Institución realizan el Internado	Modalidades de Estudio	Supervisor	Docente UJCM 2023-I	Forma de Pago	Pago Mensual S/.	Pago Total S/.	N° de cuotas paga el alumno	N° de Internos Asignados	
Inicio	Termino											
01 de Abril 2023	31 de Agosto 2023	5 meses	Rotación Cirugia	Presencial	Mgr. Enf. Gutiérrez Gamez Della	No es Docente	Recibo por Honorarios	S/ 250.00	S/ 1,250.00	5	5	

Debe decir:

CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA 2023-I MOQUEGUA												
Periodo		Tiempo	Institución realizan el Internado	Modalidades de Estudio	Supervisor	Docente UJCM 2023-I	Forma de Pago	Pago Mensual S/.	Pago Total S/.	N° de cuotas paga el alumno	N° de Internos Asignados	
Inicio	Termino											
01 de Abril 2023	31 de Agosto 2023	5 meses	Rotación Cirugia	Presencial	Mgr. Enf. Leonor Martínez Zeballos Velez	No es Docente	Recibo por Honorarios	S/ 250.00	S/ 1,250.00	5	5	

2) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto, en el ítem precedente.

9. **La autorización por excepcionalidad del trámite de reanudación de estudios para el Semestre Académico 2024-I, del Sr. Willyam Raul Sosa Anahua, de la Carrera Profesional de Odontología. Oficio N° 0138-2024-FACISA/UJCM. Oficio N° 0239-2024-VRA./UJCM. EXP. 0972-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando la moción del Secretario General Adjunto, en el cual precisa que el pliego en mención, fue atendido mediante la Resolución Rectoral N° 0238-2024-R-UJCM; por lo que, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar, la Resolución Rectoral N° 0238-2024-R-UJCM, de fecha 10 de abril de 2024, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.** – AUTORIZAR, por excepcionalidad, la Reanudación de Estudios del Sr. Willyam Raul Sosa Anahua, con código N° 162301016P, estudiante de la Carrera Profesional de Odontología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua, para el Semestre Académico 2024-I, Plan de Estudios 2016 V-02, conforme a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- **Artículo Segundo.** – ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, solicita:

1. **La aprobación del Proyecto de Investigación autofinanciado presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado (Investigador Principal) y el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas (Co-investigador). Oficio N° 072-2024-VRI/UJCM. EXP. 0999-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora de Investigación; tras el debate y considerando las opiniones



vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Proyecto de Investigación, denominado: "Aplicaciones de la Electroneumática en las secuencias de los procesos industriales automatizados", presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado (Investigador Principal) y el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas (Co-investigador), el cual será autofinanciado, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

INVESTIGADORES	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO (Investigador Principal)	"Aplicaciones de la Electroneumática en las secuencias de los procesos industriales automatizados"	Ingeniería y Tecnologías	Análisis y Diseño en electricidad, mecánica, energía y mantenimiento industrial.
DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS (Co-investigador)			

2. **Se trate sobre las observaciones que realiza la SUNEDU, respecto a la inscripción de Títulos Profesionales, en el Registro Nacional de Grados y Títulos, que administra SUNEDU. Oficio N° 073-2024-VRI/UJCM. EXP. 01006-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora de Investigación; tras el debate y considerando que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0056-2024-CU-UJCM, de fecha 19 de enero de 2024, se autorizó en vía de regularización, la inclusión del formato denominado "Certificado de Originalidad", como parte de los Anexos del Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui; por lo que, los miembros del consejo acuerdan dejar el tema solo como informe.
3. **La autorización de publicación de Tesis en el Repositorio Institucional con acceso restringido, correspondiente a los bachilleres en Derecho, Srta. Yulissa Magali Riera Trigoso y Sr. Pedro Smith Ricra Sierra. Oficio N° 074-2024-VRI/UJCM. EXP. 01007-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora de Investigación; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar, por excepcionalidad, la publicación de Tesis en el Repositorio Institucional con acceso restringido, correspondiente a los bachilleres en Derecho, Srta. Yulissa Magali Riera Trigoso y Sr. Pedro Smith Ricra Sierra, aspirantes al Título Profesional de Abogado.
4. **La aprobación de Proyecto de Investigación autofinanciado, presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas (Investigador Principal), el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado (Co Investigador) y la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza (Co Investigador). Oficio N° 075-2024-VRI/UJCM. EXP. 01014-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, el Proyecto de Investigación denominado: "Diseño, Construcción y Análisis de la Viabilidad Económica para la Comercialización de una Turbina Eólica Tipo DARRIEUS HELICOIDAL", presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas (Investigador Principal), el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado (Co-investigador) y la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza (Co -investigador), el cual será autofinanciado, debiéndose tener en consideración lo dispuesto en los artículos 42° y 48° del Reglamento de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 03; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

INVESTIGADORES	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS (Investigador Principal)	"Diseño, Construcción y Análisis de la Viabilidad Económica para la Comercialización de una Turbina Eólica Tipo DARRIEUS HELICOIDAL"	Ingeniería y Tecnologías	Análisis y Diseño en electricidad, mecánica, energía y mantenimiento industrial.
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO (Co-investigador)			
DRA. DORA AMALIA MAYTA HUIZA (Co-investigador)			

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. **La ratificación de la Resolución Rectoral N° 0221-2024-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2024, con la inclusión de las respectivas sentencias condenatorias del Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca.** Oído el pedido efectuado por el Señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:
 - 1) Ratificar la Resolución Rectoral N° 0221-2024-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2024, que resuelve lo siguiente:



- **Artículo Primero. - DECLARAR LA VACANCIA**, al Dr. ALBERTO REGULO COAYLA VILCA, como Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad José Carlos Mariátegui, que estuvo en sus funciones hasta el 01 de abril de 2024.
- **Artículo Segundo.- RECONOCER**, al Docente Ordinario con categoría de principal, Dr. JUAN UBALDO JIMENEZ CASTILLA, con DNI. N° 00486572, como Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el tiempo complementario, a partir del 06 de abril de 2024 hasta el 11 de abril de 2025.

- 2) Incluir, en la parte considerativa de la Resolución correspondiente, las sentencias condenatorias del Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, como son: i) Resolución N° 009 (Sentencia N° 85 de fecha 03 de diciembre de 2015), recaída en el Expediente N° 00651-2014-71-2802-JR-PE-01, expedida por el Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Mariscal Nieto, de la Corte Superior de Justicia de Moquegua; y, ii) Resolución N° 05 de fecha 01 de abril de 2016 (Sentencia de Vista), recaída en el Expediente N° 00651-2014-34-2801-JRPE-01, expedida por la segunda Fiscalía Superior Penal de Moquegua; a fin de complementar como sustento a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0221-2024-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2024.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Graduados.

2. **Se trate la propuesta económica de alquiler de terreno (Quebrada del Cementerio) de propiedad de la Universidad, empresa INNOVAMIX CONCRETOS DEL PERÚ E.I.R.L. Carta N° 029-2024-ICP/MOQ. EXP. 0927-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, el alquiler a plazo determinado del terreno, ubicado en la Quebrada del Cementerio, en el límite de los Distritos de Samegua y Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, de propiedad de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), con una vigencia a diciembre de 2025; 2) Otorgar, las facultades al Rector de esta Casa Superior de Estudios, para efectuar el alquiler autorizado en el ítem precedente; y, 3) Precisar, que el ingreso que se obtenga del alquiler autorizado en el ítem primero, será reinvertido en la continuidad de la prestación del servicio educativo en concordancia con lo establecido en el numeral 10.2 del Artículo 10 y el numeral 116.1 del Artículo 116 de la Ley Universitaria N° 30220.
3. **Se trate sobre la situación económica financiera de la Universidad.** Oído el pedido efectuado por el Señor Presidente y su respectiva sustentación sobre la situación financiera de la Universidad; precisando que, actualmente estamos en déficit económico; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, dejar el tema solo como informe.

Cuestión Previa: el señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se incluya como pedido la autorización de venta del inmueble ubicado en la Av. General Santa Cruz 708-714 y Av. Brigadier Pumacahua N° 1031 del Distrito de Jesús María, Provincia y Región Lima, de propiedad de la Universidad José Carlos Mariátegui; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

4. **La autorización de venta del inmueble ubicado en la Av. General Santa Cruz 708-714 y Av. Brigadier Pumacahua N° 1031 del Distrito de Jesús María, Provincia y Región Lima, de propiedad de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 0182-2024-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, la venta del inmueble urbano ubicado en la Avenida General Santa Cruz N° 708-714 y Avenida Brigadier Pumacahua N° 1031 del Distrito de Jesús María, Provincia y Región Lima, cuya área, linderos, medidas perimétricas y demás características aparecen inscritas en la Partida Electrónica N° 49062271 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima – Zona Registral N° IX-Sede Lima, de propiedad de esta Casa Superior de Estudios; 2) Otorgar, las facultades al Rector de esta Casa Superior de Estudios, para efectuar la venta autorizada en el ítem primero de la presente Resolución; y, 3) Precisar, que el ingreso que se obtenga de la venta autorizada en ítem primero, será reinvertido en la continuidad de la prestación del servicio educativo en concordancia con lo establecido en el numeral 10.2 del Artículo 10 y el numeral 116.1 del Artículo 116 de la Ley Universitaria N° 30220.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Estudiantes Sr. Aldair José Gianpier Pacci Pizarro; y, el Representante de Graduados.



Se retoma la agenda.

5. **La ratificación de la Resolución Rectoral N° 0223-2024-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2024.** Oído el pedido efectuado por el Señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N° 0223-2024-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2024, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.- APROBAR**, por excepcionalidad y en vía de regularización, la contratación de la Mgr. C.D. Ana Maritza Juarez Suero, como Docente a Tiempo Completo para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 03 de abril hasta el 31 de julio de 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la Resolución.
- **Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato aprobado en el artículo precedente de la Resolución.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Graduados.

6. **La ratificación de la Resolución Rectoral N° 0224-2024-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2024.** Oído el pedido efectuado por el Señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N° 0224-2024-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2024, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero. - ENCARGAR**, por excepcionalidad y en vía de regularización, a la Docente Contratada a Tiempo Completo, Mgr. C.D. Ana Maritza Juarez Suero, identificada con DNI N° 70412456, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 03 de abril hasta el 31 de julio de 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la Resolución.
- **Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a las instancias pertinentes adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución.


Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Graduados.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicita:

1. **La ratificación de la Resolución Rectoral N° 0205-2024-R-UJCM, en sesión de Consejo Universitario. Carta N° 010-2024-LJCR-MCURG-UJCM. EXP. 01021-R-UJCM.** El tema no se trató, debido a que fue informado por el señor Presidente, en la sección de informes de la presente sesión.

Siendo las 11:30 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. 
Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Rector


Dr. Juan Ubaldó Jimenez Castilla
Secretario General Adjunto

2. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Vicerrectora Académica

3. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Vicerrectora de Investigación



GUISELLE VERA KIHLEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA PERÚ

4. Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez
Decano de la FCJEP

5. Mgr. Ana Maritza Juarez Suero
Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

6. Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla
Decano de la FAIA

7. Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros
Representante de Estudiantes

8. Sr. Joel Edison Vargas Guevara
Representante de Estudiantes

9. Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro
Representante de Estudiantes

10. Sr. Luis Javier Castro Rodríguez
Representante de Graduados